

RESOLUCION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION ABREVIADA N° 13/18
 CON INTERVENCIÓN DE LA COMISION ASESORA DE COMPRAS

INCISO: 26

UNIDAD EJECUTORA: 007

FECHA: 02/01/19



OBJETO: Contratación de servicios de Biología Molecular para Hemato Oncología para el Dpto. De Genética

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Nro. 13/18 para el día 19/11/18, habiéndose realizado las invitaciones y publicaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: La ponderación efectuada y los informes de la Comisión de Compras y de disponibilidad del Dpto. De Contaduría, que aconseja la adjudicación en los ítem que se detallan en la parte resolutive.

Para Dpto. De Genética – Facultad de Medicina:

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS: por única oferta, pago Crédito, los ítem: 1, 2, 3, 4 variante 1, 5 y 6 en su totalidad.
 Sin oferta: ítem 4 variante 2.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el TOCAF. El Sr. Decano **RESUELVE:**

1°) Adjudicase el objeto de la Licitación referida, según el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION	CRED. 30 DIAS CON IVA ***
1	Estudios diagnósticos ABL BCR Cualitativo		
1	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA	ABL BCR CUALITATIVO (COD. 65615)	\$ 4.730,00
2	Estudios diagnósticos ABL BCR Cuantitativo		
2	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA	ABL BCR CUANTITATIVO (COD. 65616)	\$ 6.820,00
3	Estudios diagnósticos PML RAR		
3	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA	PML RAR (COD. 36027)	\$ 4.510,00
4	Estudios diagnósticos FLT3 – VARIANTE 1: Cualitativo (ID y mutaciones)		
4	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA	FLT3 VARIANTE 1 CUALITATIVO (ID Y MUTACIONES) (COD. 65606)	\$ 7.370,00
5	Estudios diagnósticos CEBPA		
5	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA	CEBPA (COD. 76092)	\$ 23.180,00

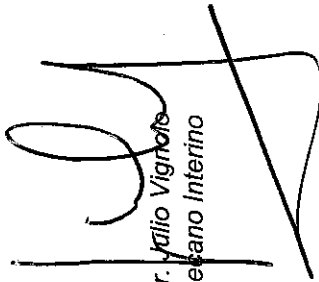
6	Estudios diagnósticos TK ABL (mutaciones)		
6	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA TK ABL (MUTACIONES) (COD. 42987)		\$ 1.012,00

***: Si corresponde se cobrará un timbre profesional, no incluido en el precio ofertado.
 Los precios se ajustarán semestralmente según 100% del IPC.

NOTA: Habiéndose estudiado por parte de esta Administración las dos ofertas presentadas por las empresas: Capoano Bevilacqua, Carlos Adrián y Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, se constata que la primera de ellas: a) no presentó al momento de la apertura el plazo de entrega de los resultados, haciéndolo con posterioridad a dicho acto, mediante nota en la cual presenta su propuesta técnica suscrita por su representante, lo que constituye un apartamiento al Pliego, que de aceptarse violaría la igualdad de los oferentes. Por lo tanto se considera que no cumplió con lo dispuesto en el punto 3 del Pliego de Condiciones Particulares que establece que las "ofertas deberán tener OBLIGATORIAMENTE anexadas la oferta económica y técnica", estando la palabra obligatoriamente incluso destacada por el uso de mayúscula y b) no cumplió con lo dispuesto en el punto 22 del Pliego de Condiciones Particulares que establece que "Los pliegos de Condiciones Particulares: deberán adquirirse, en forma obligatoria, previamente a la fecha y hora de apertura...".

Considerando lo expuesto, la Administración resuelve no tomar en cuenta la oferta de la empresa Capoano Bevilacqua, Carlos Adrián.

2°)Notifíquese a los interesados. Cumplido, siga el trámite de rigor.


 Dr. Julio Vignolo
 Defenso Interino